

RESOLUCION N°: 150 – P31/98

ASUNTO: ACREDITAR la carrera Especialización en Anestesiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, sede Hospital Italiano.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1998

Carrera N° 2.044 /97

VISTO, la ley 24.521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 de Ministerio de Cultura y Educación, y las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y

CONSIDERANDO:

La SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Especialización en Anestesiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, sede Hospital Italiano, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de categorización para las carreras de Medicina y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y, por haberse solicitado, de categorización, y

Que el perfil de la carrera, por su estructura ordenada y sus cuatro años de duración, cumple con todos los objetivos del programa y las necesidades educativas y sociales.

Que dicho perfil permite al alumno un progreso gradual en los contenidos de la curricula, lo que le reporta un conocimiento significativo en el proceso enseñanza – aprendizaje, que lo prepara para su actividad profesional.

Que aunque no se mencionan convenios establecidos, el responsable del financiamiento es el Hospital Italiano.

Que los objetivos de la carrera y el perfil del egresado cumple con los requerimientos, al igual que los sistemas de admisión y evaluación de los cursantes.

Que las residencias aseguran que el alumno avanzado realiza un recorrido significativo, desde un aprendizaje sistemático de la cirugía más simple a las de más alta complejidad , aplicando sus conocimientos teóricos y plasmándolos de una forma práctica en el número de pacientes que someta a las diferentes tipos de anestesia en el transcurso de su preparación.

Que el Comité Académico cumple con los requisitos.

Que la estructura del plan de estudio cumple con todas las normativas ya que las otras materias afines a la anestesiología están incluidas dentro de los contenidos del plan de estudio y que la actualización del plan y los programas cumplen con las normas establecidas

Que el número de los docentes es adecuado y la calidad de excelencia demostrada por ellos en los acontecimientos científicos demuestran la calidad y excelencia alcanzada en la formación de los residentes.

Que los títulos de grado y posgrado del plantel docente son satisfactorios, al igual que la implementación de una evaluación de la actividad docente y al plan de mejoramiento satisface la necesidad de una supervisión constante.

Que las actividades de investigación son de importancia en calidad y cantidad ya que sirven para modificar las técnicas anestésicas utilizadas a diario y las publicaciones son de importancia.

Que la relación entre la cantidad de cursantes y de graduados es satisfactoria.

Que los espacios físicos, los laboratorios, el equipamiento, la biblioteca y los centros de documentación son adecuados.

Que los servicios hospitalarios son los correctos en excelencia y experiencia.

Que cumple con todos los requisitos de procedimientos y criterios para su acreditación

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera Especialización en Anestesiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, sede Hospital Italiano.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como B.

Artículo 3º.- RECOMENDAR: la inclusión de un plan para becarios/pasantes, médicos especialistas del interior del país para elevar el nivel, ya que en esos lugares no se cuenta con una casuística tan amplia y variada y la tecnología de avanzada que se posee.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 150 – P31 – CONEAU - 98